



ACTA PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:		E24-0182	
Título del expediente:		"ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO SIMPLIFICADO	
Tipo de contrato:		SERVICIO	
Presupuesto de licitación (sin IVA):		30.015,96 € (Presupuesto de gasto máximo)	
Fecha:	29 de julio de 2025	Hora:	10.00
Mesa	1. Presidenta: 2. Secretario:	1. Olga Peñalver de Lamo 2. Pedro Batlle Planells	
Orden del día 1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad. 2. Valoración de las ofertas 3. Acuerdos finales. Desarrollo de la sesión Siendo las 10.00 h se constituye la Mesa de Contratación para el proceso de licitación del servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. La Presidenta inicia la sesión. 1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad. ANTECEDENTES En fecha 20 de junio de 2025 se abrieron los sobres A y C del contrato de referencia y se presentaron las siguientes empresas:			



Autoritat Portuària de Balears

EMPRESA	NIF
SEGURDADES, S.L.	B43706498
MLEX LEGAL FIRM, S.L.P.	B57895328
ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P.	B46356481
GLOBAL FACTORY, S.L.	B95100178
CEDESA DIGITAL, S.L.	B06684369

Las proposiciones recibidas fueron las siguientes:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Tiempo de respuesta	Encargos realizados similares
SEGURDADES, S.L.	9.310,00 €	2 horas	10 unidades
MLEX LEGAL FIRM, S.L.P.	21.500,00 €	24 horas	5 unidades
ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P.	22.400,00 €	2 horas	10 unidades
GLOBAL FACTORY, S.L.	13.700,00 €	5 horas	8 unidades
CEDESA DIGITAL, S.L.	20.884,00 €	2 horas	10 unidades

La empresa SEGURDADES, S.L. alegaba 26 unidades para el criterio 'Encargos realizados de similares características', pero solo se le valorarán 10, que es el número máximo puntuable, según se regula en el Cuadro de Características.

La Mesa de Contratación, antes de proceder a la baremación de las ofertas, remitió a la Comisión Técnica la documentación que las empresas licitadoras aportaban en justificación de los valores introducidos para el criterio de adjudicación "Encargos realizados de similares características" para que procediera a su comprobación.

La Comisión Técnica, en fecha 2 de julio de 2025, emitió un informe al respecto en el que informaba lo siguiente:

EMPRESAS	3.- Nº MEMORIAS RSC			Descripción/anotaciones
	DECLARADOS	JUSTIFICADOS	PUNTUACIÓN	
SEGURDADES, S.L.	26	2	6,00	Aporta declaración responsable con un listado de 26 trabajos similares SIN indicar datos de autor o coautor, destinatario (y si es público o privado), fecha, y breve resumen. Para la justificación de los 26 trabajos aporta diversas propuestas, notificaciones de adjudicaciones, prórrogas y tan solo 2 certificados de buena ejecución de trabajos similares, por tanto, SOLO justifica adecuadamente 2.
MLEX LEGAL FIRM, S.L.P.	5	5	15,00	No aporta TABLA resumen de trabajos. Para su justificación aporta 5 certificados de buena ejecución de trabajos de similares características, por tanto, SI los justifica adecuadamente.
ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P.	10	10	30,00	No aporta TABLA resumen de trabajos. Para su justificación aporta 10 certificados de buena ejecución de trabajos de similares características, por tanto, SI los justifica adecuadamente.
GLOBAL FACTORY, S.L.	8	0	0,00	Aporta TABLA resumen de 16 trabajos realizados, con el destinatario (y si es público o privado), fecha, y breve resumen. De los 16 trabajos que refleja en la tabla, para su justificación, tan solo aporta 8 copias de contratos, pero ningún certificado de buena ejecución de trabajos, por tanto, NO queda justificado adecuadamente este aspecto.
CEDESA DIGITAL, S.L.	10	3	9,00	Aporta TABLA resumen de 10 trabajos realizados, con el destinatario (y si es público o privado), fecha, y breve resumen. Aporta 10 certificados de buena ejecución de trabajos de similares características, sin embargo, 8 de ellos pertenecen a empresas del mismo grupo, con la misma denominación y el mismo periodo de ejecución. Por tanto, se considera que solo justifica correctamente 3.



Autoritat Portuària de Balears

Por otro lado, tras el acto de apertura del sobre C de las ofertas recibidas, también se determinó las empresas licitadoras que resultaban incursas en presunción de anormalidad por el bajo importe de sus ofertas. Dichas empresas fueron las siguientes:

- SEGURDADES, S.L.
- GLOBAL FACTORY, S.L.

En fecha 23 de junio de 2025 la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica a las citadas empresas licitadoras.

En fecha 25 de junio de 2025 la empresa GLOBAL FACTORY, S.L. presentó la documentación en justificación de su oferta económica, y la empresa SEGURDADES, S.L. hizo lo propio en fecha 27 de junio de 2025.

En fecha 21 de julio de 2025 la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación sus Informes de análisis y valoración de la documentación aportada por las empresas incursas en presunción de anormalidad en justificación de sus ofertas económicas anormalmente bajas.

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la lectura de los Informes de la Comisión Técnica de fecha 21 de julio de 2025, cuyas conclusiones fueron las siguientes:

En relación a la oferta de la empresa GLOBAL FACTORY, S.L.:

“Estudiadas y analizadas las argumentaciones expuestas por la empresa GLOBAL FACTORY, S.L., la comisión técnica considera que, al NO aportarse un desglose completo y exhaustivo de los costes teniendo en cuenta los medios personales y técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, NO pueden comprobarse los costes derivados de la propuesta económica. Además, NO se aporta acreditación documental de las afirmaciones recogidas por el licitador para poder desarrollar el contrato. Por todo ello y, en consecuencia,

LA COMISIÓN ACUERDA

Que NO ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado”.

En relación a la oferta de la empresa SEGURDADES, S.L.:

“Estudiadas y analizadas las argumentaciones expuestas por la empresa SEGURDADES, S.L., la comisión técnica considera que, al NO aportarse un desglose completo y exhaustivo de los costes teniendo en cuenta los medios personales y técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, NO pueden comprobarse los costes derivados de la propuesta económica. Además, NO se aporta acreditación documental de las afirmaciones recogidas por el licitador para poder desarrollar el contrato. Por todo ello y, en consecuencia,

LA COMISIÓN ACUERDA

Que NO ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado”.

El resultado de todo ello es el siguiente:



Autoritat Portuària de Balears

Licitador	Justificación presunción anormalidad
SEGURDADES, S.L.	NO JUSTIFICA
GLOBAL FACTORY, S.L.	NO JUSTIFICA

2. Valoración de las ofertas

A continuación, la Mesa de contratación procede a ponderar y a clasificar por orden decreciente las ofertas económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	3
1. Nombre: 2. Oferta económica (45 %): 3. Tiempo de respuesta (25%): 4. Encargos similares justificados (30%): 5. Total:	1. ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P. 2. 22.400,00 € (36,68 Puntos) 3. 2 horas (25 Puntos) 4. 10 unidades (30 Puntos) 5. 91,68 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (45 %): 3. Tiempo de respuesta (25%): 4. Encargos similares justificados (30%): 5. Total:	1. CEDESA DIGITAL, S.L. 2. 20.884,00 € (45 Puntos) 3. 2 horas (25 Puntos) 4. 3 unidades (9 Puntos) 5. 79 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (45 %): 3. Tiempo de respuesta (25%): 4. Encargos similares justificados (30%): 5. Total:	1. MLEX LEGAL FIRM, S.L.P. 2. 21.500,00 € (41,56 Puntos) 3. 24 horas (0 Puntos) 4. 5 unidades (15 Puntos) 5. 56,56 Puntos

3. Acuerdos finales.

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta de la empresa SEGURDADES, S.L. por NO estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 21 de julio de 2025.
- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta de la empresa GLOBAL FACTORY, S.L. por NO estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 21 de julio de 2025.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" a la empresa ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P. por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de treinta mil quince euros con noventa y seis céntimos (30.015,96 €), IVA excluido,



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

por un plazo de ejecución de un (1) año, más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una, un tiempo de respuesta de dos (2) horas y un plazo de garantía de seis (6) meses, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta, que firman los miembros de la Mesa de Contratación.